

derna y contemporánea. Precisamente por esto, quizás debiera haber dado más relieve al concepto de «relación» y a su importancia en la estructuración de nuestro conocimiento teológico del misterio de la Trinidad. Cozzi ha hablado de este asunto al resumir la doctrina clásica, sobre todo la de Santo Tomás (cfr., especialmente, pp. 563-568), y en la parte tercera al tratar de las categorías centrales de la reflexión sobre la Trinidad (pp. 916-940), entendiendo como tales los conceptos de naturaleza y persona. Anota Cozzi que el concepto de «relación» viene incluido en el concepto de persona de modo que el concepto de persona, «rimanda alle relazioni eterne tra Padre e Figlio e Spirito ed esprime per sua stessa origine l'idea di dialogo e quindi Dio como essere dialogico. Dio è l'essere che vive nello scambio di un dono infinito» (pp. 916-197). Pero la «relación» como constitutiva de la persona divina, o al menos «oposición de relación» como necesaria para la distinción de las personas divinas entre sí, queda diluida entre las diversas definiciones de persona y las diversas interpretaciones en la teología contemporánea. Y es quizás, el concepto de «relación» el instrumento más apto para defender a la teología trinitaria de cualquier riesgo de «modalismo».

Puede ser que este libro de A. Cozzi no sea fácil de aprender por el estudiante de teología como se aprenden las líneas esenciales de un manual. Sin embargo, su lectura amplía indiscutiblemente el horizonte teológico de quien lo repase con calma, y es un buen ejemplo no sólo de la unidad de la teología, sino también de cómo el tratado de la Trinidad es su centro. Desde luego, el estudioso podrá comprobar cómo ya el tratado sobre la Trinidad no es un tratado «aislado».

Lucas F. MATEO-SECO

Jaume FONTBONA, *Ministerio ordenado, ministerio de comunión*, Barcelona: Centre de Pastoral Litúrgica (Biblioteca Litúrgica, 36), 2009, 196 pp., 16 x 22, ISBN 978-84-9805-360-9.

Jaume Fontbona i Missé (n. 1958) es profesor en la Facultat de Teologia de Catalunya y presidente del Centre de Pastoral Litúrgica de Barcelona. A estos méritos añade el tener una amplia experiencia pastoral en distintos ámbitos eclesiales y sectores de la sociedad. A partir de estos presupuestos, nos

ofrece aquí una reflexión sobre la naturaleza del ministerio, según los parámetros propios de la eclesiología de comunión. La dimensión pastoral es pues uno de los principales aciertos de este tratado sobre el ministerio. En efecto, como indica Pere Tena en la presentación, en estas páginas se transluce «intensidad espiritual». Lo dogmático no ocupará de este modo un lugar preponderante en estas líneas. «Este libro no es un libro “frío” –continúa–, aséptico, que se quede en la pura narración de contenidos. Hasta cierto punto creo que se puede hablar de un libro “apasionado” por la dimensión de servicio a la comunidad que corresponde al ministerio ordenado» (p. 10). Este «apasionamiento» no quita sin embargo nada de la lucidez del análisis que ofrece el presente texto.

Así, estas páginas proceden en parte de la reflexión contenida en su anterior *Ministerio de comunión*, publicado en 1999 por la misma editorial, aunque señala el autor que se trata de «un nuevo libro», pues ha reescrito algunos puntos importantes. Comienza con las precisiones terminológicas. «Aquí calificado como ministerio de *comunión*, es decir, *relacional*, fundamentado en la eclesiología del concilio Vaticano II y en la eclesiología que ha dejado huella en el camino ecuménico emprendido por las Iglesias y las comunidades eclesiales desde los diversos diálogos teológicos iniciados. Esta eclesiología tiene un nombre, la *eclesiología de comunión*» (p. 10). Constituye así una grata sorpresa descubrir que, junto a numerosos testimonios extraídos de la Escritura, los Padres y los textos litúrgicos, se acude a los documentos –oficiales y oficiosos– del diálogo ecuménico sobre la teología del ministerio.

Como se puede ver, el autor opta de un modo unilateral por el término ministerio, mientras renuncia a otras terminologías como serían «ministerio sacerdotal» o el mismo «sacerdocio ministerial» de los textos conciliares. «La palabra *sacerdote* –dice ahí– no es adecuada para hablar de los *presbíteros*, básicamente por dos motivos. En primer lugar, es una palabra genérica, define [sic] desde el siglo IV tanto a los obispos como a los presbíteros. [...] Y en segundo lugar, como veremos más adelante, en el Nuevo Testamento, *sacerdote* y *sacerdocio* se aplican, respectivamente, a Jesucristo (*Carta a los hebreos*) y al conjunto del pueblo de Dios (cfr. 1 P 2,4-10; Ap 5,10)» (pp. 31-32). Con vistas a una mayor claridad conceptual acoge el término –más ecuménico– de ministro. Esta opción terminológica sigue siendo discutida y discutible, y resultaría más ajena a los conceptos de sacrificio y sacerdocio, de claro origen veterotestamentario, a la vez que facilitan la correlación e identificación del ministro ordenado con el mismo Cristo, sumo y eterno Sacerdote.

No queda sin embargo este aspecto sin desarrollar. Como muy bien explica el autor en sintonía con la teología de origen oriental (sobre todo de Zizoulas), el ministro, si es «icono permanente del ministerio de Cristo», significa que está relacionado con Cristo cabeza y cuerpo, tanto en la vocación como en la misión (cfr. pp. 36-37). En este sentido, resulta muy interesante el desarrollo que realiza de la dimensión trinitaria y cristológica del ministerio, que también lo pone en relación con la eclesiología eucarística, de la que Fontbona es un buen conocedor en la obra de Tillard. «El ministerio apostólico –escribe no sin cierta belleza– es querido por la Trinidad como don al pueblo de Dios, al cuerpo de Cristo y al templo del Espíritu Santo, que es la Iglesia de Dios en cada lugar. Un don que garantiza la iniciativa del “sí” de Dios Padre en su Hijo Jesucristo (el don del amor) y el “amén” (la adhesión creyente) de un segmento de la humanidad a Dios Padre en el cuerpo de Cristo y en la comunión del Espíritu. Así pues, el ministerio ordenado garantiza que el evangelio recibido y acogido (1 Co 15,1) y la eucaristía celebrada (1 Co 11,23) sean los recibidos de Cristo por los apóstoles en la comunión del espíritu (2 Co 13,13)» (pp. 171-172).

De igual modo expone el profesor catalán en términos muy claros los tres grados del ministerio, que el concilio considera diferenciados *ab antiquo*. «En resumen –concluye en uno de los apartados–, el obispo recibe el *spiritus principalis* (el Espíritu para presidir la Iglesia y la Eucaristía), el presbítero, el *spiritus consilii* (el Espíritu para aconsejar), el diácono, el *spiritus sollicitudinis* (el Espíritu para servir a los miembros del cuerpo de Cristo, sobre todo a los pobres y pequeños, y servir a su Cabeza)» (p. 102). En este sentido, se refiere con idéntica claridad a las funciones propias del diácono, es decir, al servicio de las mesas y del altar. Mientras el obispo y el presbítero formarían parte de un orden que es colegial y ministerial al mismo tiempo, el diácono formaría parte de un orden que sólo es ministerial (cfr. pp. 133, 171). «Eso sí –añade–, el diaconado tiene un papel que realizar allí donde se anuda la acción litúrgica y la acción evangelizadora con la acción solidaria» (p. 171).

Como conclusión de lo anterior, muestra el vínculo del ministro ordenado con Cristo y con su Iglesia, como se transluce de las anteriores palabras. El ministerio consistirá sobre todo en «ser con Cristo» (cfr. Mt 3,14-15), para que sea el mismo Cristo resucitado quien actúe a través del ministro, por medio de la predicación de la palabra y los sacramentos. La Iglesia queda así definida como la asamblea litúrgica que, por convocatoria del mismo Cristo, se reúne para participar de su palabra y de sus sacramentos. Al mismo tiempo, se expone con detenimiento que «no existe un ministro ordenado sin una Iglesia

local. El obispo es siempre de una Iglesia local, y también los presbíteros y los diáconos, incluso si pertenecen a un Instituto de vida consagrada» (p. 172). Al mismo tiempo, debería recordarse que en la Iglesia local se da una variedad de carismas y ministerios. Si bien todo fiel –laico, sacerdote o religioso– se remite y se encuentra siempre en una Iglesia local, la eclesiología del Vaticano II acoge también otras formas de eclesialidad que no se identifican de modo exclusivo con las diócesis.

En este sentido, el autor se siente deudor de la eclesiología elaborada por Salvador Pié Ninot –a quien cita con frecuencia–, y realiza desarrollos muy interesantes sobre la teología del ministerio en las diócesis, en las parroquias o en la Acción Católica, de la que Fontbona es un buen conocedor. No se refiere así a los movimientos y a otras realidades eclesiales. En segundo lugar, destaca el autor la íntima comunión que se establece entre el obispo y sus presbíteros y diáconos, si bien desarrollado en esta línea predominantemente diocesana. «Esta unidad sacramental –afirma–, por un lado, sitúa a todo el ministerio de comunión al servicio de una Iglesia local y de la implantación del Reino en aquel lugar y, por otro, obliga a todo el pueblo santo a caminar juntos, aun siendo muchos y diferentes, bajo la batuta del obispo diocesano, que es el principio *visible* de la Iglesia local» (p. 173). No se insiste por tanto de igual manera en la dimensión universal de la Iglesia y la «solicitud por todas las Iglesias», de las que habla también el concilio.

En fin, Fontbona describe con acierto, bajo nuestro punto de vista, la unión entre la apostolicidad de la Iglesia y la dimensión trinitaria-cristológica de la Iglesia. «Aquí y ahora –dice–, el *ministerio de comunión* (obispos, presbíteros y diáconos) que emana de la comunión del Espíritu, visibiliza que la Iglesia lo recibe todo de Cristo y de los apóstoles» (p. 55). De igual modo se expresa en justos términos –y lo explica con una cercanía que no procede sin más de los libros– los principios de colegialidad y sinodalidad en la Iglesia (cfr. pp. 133-152). El ministerio petrino es afirmado junto a los anteriores. Llama al obispo de Roma «vicario de Pedro», como hace el nuevo ritual sobre el inicio del ministerio petrino de Roma, del año 2005 (cfr. p. 158). «Que el obispo de Roma –dice ahí– sea reconocido como *vicario de Pedro* obliga a centrar nuestra mirada en la figura de Pedro» (ibid.). Nos encontramos, pues, ante una teología del ministerio en clave de eclesiología de comunión del Vaticano II, que tal vez podría ser ampliada con otras concepciones del ministerio y con los nuevos desarrollos que el Espíritu suscita en su Iglesia.

Pablo BLANCO